

Asesoría General de Gobierno

Salud - Aplícase a la agente Sandra del Carmen Villagrán, CUIL. 2720738175-1, Pta. Pte., con función de Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional de San José, Dción Area Programática N° 2, Dpto. Valle Viejo, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, la sanción disciplinaria de Cesantía, por encontrarse incurso en las causales previstas en el Art. 15° inc. a), b) y m); Art. 63° inc. a), c), g), i), k); Art. 64° inc. a) Ley N° 3.276 «Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial», Texto Ordenado, Dcto. CEPRE. N° 1238/ 92. Remítase copia a la Fiscalía de Estado, a los fines de anotación en el Registro de Reincidentes.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:22:07

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*